



aprobada por unanimidad.

Se acuerda:

Aprobar las siguientes facturas: A la Directora de las Escuelas Municipales pesetas ciento ochenta y siete con setenta céntimos y ciento noventa y cinco pesetas. - a Muebles Masip pesetas mil ciento ochenta y ocho. - a Don Pedro Koca pesetas ciento cuarenta con diez y ocho céntimos. - a Don Vicente Agustín pesetas sesenta y cinco. - a Don José Torres pesetas noventa. - a la Auxiliar de la Construcción pesetas mil quinientas tres con cincuenta céntimos. - a Don Francisco Company pesetas ciento veintisiete con cincuenta y cinco céntimos. - a Casme Vidal pesetas mil doscientas. -

Vista la instancia suscrita por Doña Concepción Sabaté Miquel, propietaria del edificio en donde están radicadas las Escuelas Nacionales de la Barriada de "El Cachó", solicitando un aumento del precio del alquiler de dichas escuelas, se acuerda comunicarle que esta Corporación procurará tener en cuenta esta petición para el próximo Presupuesto de mil novecientos cuarenta y seis.

Se acuerda:

Autorizar a la Mutua General de Seguros, para instalar sus Oficinas y Dispensario en el Local de la Plaza del Generalísimo número tres.

Nombrar auxiliar temporero de este Ayuntamiento por el plazo de tres meses a Don Selva Grancelli Rodríguez con el haber anual de cuatro mil pesetas.

Destinar la cantidad de quinientas pesetas para el reparto de premios a las Escuelas Nacionales, que serán satisfechas con cargo al capítulo diez artículo primero partida ciento veintiocho del vigente Presupuesto Municipal.

Subencionar con la cantidad de novecientas pesetas para los actos de homenaje a los Ex-Combatientes, que se celebrará el próximo diez y ocho de Julio, que se satisfará con cargo a Imprevistos.

Aprobar la relación valorada presentada por el Contratista Don Francisco Benas Gómez, de las obras de pavimentación de la calle

MAYORALDIA DE LA PROVINCIA DE BARCELONA  
89

Luis Muntadas, visada por el Arquitecto Municipal y el Concejal de Somentos, que asciende a pesetas veintiocho mil ochocientas noventa y siete con cuarenta y nueve céntimos.

Vista la propuesta formulada por la Mutua General de Seguros de Barcelona para contratar el Seguro de incapacidad temporal y asistencia Médico-Farmacéutica, y atendiendo las ventajas que reporta a la Corporación la reducción que sobre la actual prima ofrece la referida Mutua, así como la instalación de un Dispensario en la localidad, se acuerda:

Primero: Comunicar a la Compañía de Seguros Hispania, que la póliza número 529058 que por el concepto de Seguro Colectivo contra Accidentes del Trabajo, tenía contratado este Ayuntamiento, quedará rescindida el treinta y uno de Octubre próximo fecha de terminación de la misma.

Segundo.- Aceptar la propuesta formulada por la Mutua General de Seguros para el seguro del personal subalterno municipal, y en consecuencia contratar con dicha Entidad, el referido seguro a partir del primero de Noviembre próximo.

Autorizar a Don Ramón Martí Rocca, empleado del Centro Jurídico-Administrativo "Subirachs" vecino de Barcelona, para que en nombre y representación de este Ayuntamiento, perciba de la Hacienda Pública del Estado, la cantidad de ocho mil setecientos cincuenta y una pesetas con cincuenta y cinco céntimos, por el concepto del diez y seis por ciento participación urbana segundo trimestre de mil novecientos cuarenta y cinco y ocho mil trescientas setenta y dos pesetas con trece céntimos por el concepto del quince por ciento participación industrial segundo trimestre mil novecientos cuarenta y cinco.

Visto el Dictamen de las Comisiones de Obras Públicas y Hacienda, se acuerda:

Primero.- Proceder a la ejecución de las obras para el cierre del terreno destinado a Cementerio Católico, mediante subasta que será anunciada previamente al público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo veintiseis del vigente Reglamento de Contratación Municipal.

Segundo.- Que el tipo de subasta sea de Ptas. veinte mil

doscientas siete pesetas con cincuenta y seis céntimos como importe total de las referidas obras de cerramiento, debiéndose publicar los edictos reglamentarios de conformidad con las condiciones formuladas por el Arquitecto Municipal en el correspondiente pliego de condiciones.

Tercero. - Aprobar el pliego de condiciones facultativas y técnicas que regirán la licitación.

Visto el Dictamen de las Comisiones de Obras Públicas y Hacienda, se acuerda:

Primero. - Proceder a la ejecución de las obras de construcción de alcantarillado en la Avenida del General Mola y Pasaje Natalia, mediante su subasta que será anunciada previamente al público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo reintiseis del vigente Reglamento de Contratación Municipal.

Segundo. - Que el tipo de subasta sea de pesetas diez mil novecientos doce con ochenta y dos céntimos como importe total de las referidas obras de construcción de alcantarillado, debiéndose publicar los edictos reglamentarios de conformidad con las condiciones formuladas por el Arquitecto Municipal en el correspondiente pliego de condiciones.

Tercero. - Aprobar el pliego de condiciones facultativas y técnicas que regirán la licitación.

Visto el Dictamen de la Comisión de Hacienda, relativo al Cuchón de Contribuciones especiales por las obras de construcción de alcantarillado de la Avenida del General Mola y Pasaje Natalia, se acuerda:

Primero. - Aprobar el Presupuesto de la obra, confeccionado por el Arquitecto Municipal, de valor de pesetas diez mil novecientos doce con ochenta y dos céntimos, que deberá satisfacerse con cargo al capítulo once artículo tres partida ciento sesenta y tres del vigente Presupuesto Ordinario.

Segundo. - Aprobar la relación de las fincas beneficiadas por las obras que han de llevarse a cabo.

Tercero. - Determinar que la base del reparto se tomará en cuenta por los metros lineales de fachada de cada una de las fincas con frente a la referida Avenida y Pasaje.

AYUNTAMIENTO DE LA PROVINCIA DE MADRID  
99

Cuarto. - Determinar que la cantidad objeto del reparto alcanzará la suma de pesetas siete mil doscientas setenta y cinco con veinte céntimos, dos tercios de la de pesetas diez mil novecientas doce con ochenta y dos céntimos, que constituye el presupuesto de la obra.

Quinto. - Aprobar la relación de las cuotas individuales, de los obligados a contribuir por las referidas obras de alcantarillado de la Avenida del General Mola y Pasaje Natalia.

Sexto. - Que una vez aprobados los anteriores documentos sean expuestos al público, a los efectos de las oportunas reclamaciones.

Aprobar las siguientes facturas: a Eusebio Pahissa pesetas ochenta y dos con ochenta y cinco céntimos. - a Productos Aiglón pesetas doscientas veintiocho.

Visto el Dictamen de las Comisiones de Obras Públicas y Hacienda, se acuerda:

Primero. - Sacar a concurso el levantamiento del plano topográfico del término municipal.

Segundo. - Aprobar el pliego de condiciones generales y facultativas que regirán la licitación.

Tercero. - Que teniendo que comprender la ejecución de estos trabajos, varias anualidades, y estando referido el precio que satisfará el Ayuntamiento a cada uno de los planos parciales que se vayan levantando, la Corporación encargará anualmente al rematante la confección de tantos planos parciales como lo permita la consignación presupuesta en el vigente ejercicio y la que el Ayuntamiento acuerde para los sucesivos Presupuestos Ordinarios.

Cuarto. - Facultar a la Abadía para el otorgamiento del correspondiente contrato.

Aprobar a la Editora Nacional, su factura, por la compra de libros con destino a la Biblioteca Municipal que asciende a pesetas mil doscientas veinte con cincuenta céntimos.

Y no siendo otro el objeto de la sesión, se levanta la misma a indicación de la Presidencia, firmando la presente acta todos los asistentes, juntamente conmigo el infrascrito Secretario que certifico.

~~Antonio~~

Basilio Rufas

Antonio

Mig

Antonio

Manuel

M. Rufas

José Balabé

Juan

En Cornellá de Llobregat a treinta de Julio de mil novecientos cuarenta y cinco y siendo las diez y nueve horas, se han reunido en el Salón de Sesiones de estas Consistoriales, los señores componentes de la Comisión Gestora de este Ayuntamiento Don Antonio Hill Lidó, Don Santiago Turé Siqueras, Don Amado Vives Bal, Don José Boda Huguet, Don Basilio Rufas Custer, Don Manuel Pérez Rehús y Don Estrencia Marcos Solderita, bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Manuel Medina Clavero.

Por Secretaría dióse lectura del acta de la sesión anterior, siendo aprobada por unanimidad.

Se acuerda:

Aprobar las siguientes facturas: a Don Ramón Pallarés pesetas veintinueve con noventa y cinco céntimos. - al mismo pesetas diez. - al mismo pesetas veintiocho con diez céntimos. - al mismo pesetas cincuenta y dos con cincuenta céntimos. - al mismo noventa y una con ochenta céntimos. - a Don José Lloras pesetas noventa. - a Bayer Sños. pesetas ciento cuarenta y dos con setenta y cinco céntimos. - a Don Vicente Agustín pesetas setenta y cinco. - a Don Ramón Manéja pesetas treinta. - a Don Jaime Benas pesetas setenta y dos. - al mismo pesetas ciento diez y siete.

Aprobar en principio los Padrones de limpieza y conservación del alcantarillado, solares sin pared de cerca y fincas sin acera, correspondientes al presente ejercicio.